



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 SEP 2021.

VISTO:

El Oficio N°465-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 17 de setiembre del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio que autoriza la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 607 440.00 (Seis Cientos siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2021-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	607 440.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	607 440.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	607 440.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	607 440.00
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	607 440.00

TOTAL INGRESOS:

607 440.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO CENTRAL

541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: Implementación de una plataforma de referencia para control y vigilancia de enfermedades parasitarias de alto impacto en el Perú y desarrollo de un dispositivo multidagnóstico en puntos de atención al paciente

ACTIVIDAD

: 6000041 Implementación de módulos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias.

607 440.00

GASTOS DE CAPITAL

: 2.6. Adquisición de activos no financieros

607 440.00

2.6.7 Inversiones Intangibles

607 440.00

2.6.7.1 Inversiones Intangibles

607 440.00

2.6.7.1.6 Otras Inversiones Intangibles

607 440.00

2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación

607 440.00

de Servicios

607 440.00

TOTAL EGRESOS:

607 440.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

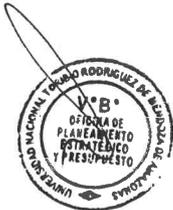


UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
Polioarpio Chausca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000638

MES: SETIEMBRE ESTADO: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 17/09/2021 FECHA: 17/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 219 | 0411-2021-UNTRM/R
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: POR LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS SEGUN CONTRATO N° 09-2019-FONDECYT-BM-INC.INV
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0099 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016		
Meta: 00015 - 0264000 MODERNIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA INNOVACION Y LA INVESTIGACION EN LA UNTRM- DISTRITO		607,440
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		607,440
6 GASTOS DE CAPITAL		607,440
2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		303,720
2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		303,720
TOTAL:		607,440

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		607,440
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		607,440
TOTAL:		607,440

